

## LA PROTECCION Y RESTAURACION DE LOS RECURSOS NATURALES DE CASTILLA-LA MANCHA, ENTRE LAS COMPETENCIAS DE LA RECIENTEMENTE CREADA DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA

La Dirección General de Montes, Caza y Pesca de la Junta de Comunidades asume, a tenor de un Decreto de Agricultura por el que se reforma la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería, las competencias correspondientes al Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), hasta ahora desarrolladas por la Dirección General de Estructuras Agrarias.

El campo de acción de la recientemente instituida Dirección General abarca la creación, mejora y administración de masas forestales y sus aprovechamientos, la protección y restauración de los recursos naturales, de su flora, fauna y gea; el estudio, inventarización, gestión y aprovechamientos de los recursos naturales renovables y la promoción y gestión y aprovechamientos de los recursos naturales renovables y la promoción y gestión de los espacios naturales protegidos; así como la ordenación cinegético-piscícola

(pesca fluvial y lalcustre); la potenciación del uso social y recreativo del monte y zonas verdes y la gestión de las vías pecuarias.

La Dirección General de Estructuras Agrarias, que tiene encomendadas las competencias que correspondían al IRYDA, se encargará, por su lado, de programar, de acuerdo con las bases de planificación general, la realización de todas las actuaciones en materia de reforma y desarrollo agrario de interés de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Además acordará las acciones que tienen por finalidad la adquisición y redistribución de la propiedad rústica y el cumplimiento de su fun-



ción social, dentro del marco legal del Estado sobre expropiación forzosa; ejecutará iniciativas en materia de obras públicas y planes de actuación general de la Nación o que afecten a más de una Comunidad Autónoma, adoptará las medidas precisas para llevar a cabo los tratados y convenios internacionales relativos a la reforma y desarrollo agrario, en lo que afecten a materias atribuidas o de su competencia; y confeccionará estudios previos, trabajos de investigación, informes, propuestas y publicaciones para programar, resolver y evaluar las actuaciones que le son propias recabando de la Administración del Estado la información necesaria.

Tel. 21 02 06

**MIMBRES** PACO DIAZ

**HONG KONG**

**BAMBUES  
CAÑA  
ARTICULOS EXOTICOS DE IMPORTACION**

C/ ARRABAL, 22 - Y GALERIA COMERCIAL MIRADERO, LOCAL 121